



I. Municipalidad de Chillán Viejo

Departamento de Salud

AUTORIZA TRATO DIRECTO CF MEDICA LTDA.

**DECRETO SALUD N° 324
CHILLÁN VIEJO, 21 /02/2011**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, punto 7, letra g del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar reparación y mantención a Equipo Electrocardiógrafo marca Nihon Kohden. Modelo ECG 9620 L G del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE trato directo con IVENS S.A. Rut. 96.764.340-8, domiciliado en Avda. Roosevelt N° 1787, Concepción.

2.- EMITASE la Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico, correspondiente a \$ 136.330.- impuesto incluido.

3.- IMPÚTESE los gastos a la cuenta presupuestaria **22.06.006 "MANTENCION Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL/FFV/HAA/CGL



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones del Depto de Salud.